

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

3. OTRAS DISPOSICIONES

Consejería de Empresa, Empleo y Economía Social

1018 Resolución de 20 de febrero de 2025 del titular de la Dirección General de Trabajo por la que se anuncia el depósito de la modificación de los estatutos del sindicato denominado Sindicato Profesional Independiente Docente en siglas SPIDO con número de depósito 30001501 (antiguo número de depósito 30/01363).

Ha sido admitido el depósito de la modificación de estatutos del mencionado sindicato al comprobarse que reúne los requisitos previstos en la Ley Orgánica 11/1985, de 2 de agosto, de Libertad Sindical y el Real Decreto 416/2015, de 29 de mayo, sobre depósito de estatutos de las organizaciones sindicales y empresariales (Boletín Oficial del Estado de 20 de junio de 2015).

La solicitud de depósito ha sido formulada por D. Manuel Nicolás Muñoz mediante escrito tramitado con el número de entrada 30/2025/000059.

El Congreso extraordinario celebrado el día 29 de enero de 2025 adoptó por unanimidad el acuerdo de modificar el artículo 4 y la disposición adicional primera de los estatutos de este sindicato.

El acta aparece suscrita por D. Jorge Molero Fernández como Secretario General, con el visto bueno del Presidente D. Manuel Nicolás Muñoz.

Se dispone la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Región de Murcia y su exposición en el tablón de anuncios, a fin de dar publicidad a la admisión efectuada.

Esta resolución pone fin a la vía administrativa. Cualquier interesado podrá examinar el documento depositado y solicitar copia del mismo en este Centro Directivo, siendo posible impugnarlo ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de la Región de Murcia, conforme a lo dispuesto en la Ley 36/2011, de 10 de octubre, reguladora de la jurisdicción social (Boletín Oficial del Estado de 11 de octubre de 2011).

Murcia, 20 de febrero de 2025.—El Director General de Trabajo, Juan Marín Pérez.